

PREGUNTAS FRECUENTES

ACCIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE PROYECTOS DE I+D COLABORATIVA CON PYMES – 2020 PARA LAS REGIONES DE O’HIGGINS Y LA ARAUCANÍA.

Área de Vinculación Territorial (Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento)

Contenido

I. Postulación	1
1. Descripción del concurso	1
2. Fechas de la convocatoria	2
3. Acceso a las Bases Concursales	2
4. Descripción del proceso concursal en línea	2
5. Descripción del proceso concursal en papel	2
6. Canales de atención	2
7. Beneficiarios	2
8. Vigencia del beneficio	2
9. Documentos requeridos	3
10. Aportes	3
11. Proceso de Evaluación	3
12. Modificaciones	3
II. Firma de Convenio	4
1. Fechas de firma	4
2. Fechas de inicio de programas/investigaciones	4
3. Proceso de firma	4
4. Documentos requeridos	4
III. Beneficiarios	4
1. Beneficios obtenidos	4
2. Financiamiento	4
3. Obligaciones adquiridas	5
4. Fechas asociadas a la beca/proyecto	5
5. Cierre de proyecto	5
6. Garantías	6
Otras Preguntas	6

I. Postulación

1. Descripción del concurso

1.1. ¿Cuáles son los objetivos del concurso?

Objetivo General

Contribuir al desarrollo científico, tecnológico y de innovación del sector PyME regional, considerando sus prácticas actuales y sus realidades tecnológicas, culturales y geográficas.

El propósito es apoyar financieramente proyectos de investigación y desarrollo de alto nivel de excelencia, que a partir de conocimiento y/o de una solución disponible a nivel nacional o internacional (línea base), puedan llegar a resultados a nivel de demostración piloto (equivalente al menos a TRL* 6 totalmente logrado); ver Anexo 2 de las bases

concursoales para el detalle y explicación de los TRL, relevantes para las PyMEs de la región.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la acción de puente de Instituciones de Investigación para poner a disposición de las PyMEs de la región conocimiento científico y tecnológico pertinente y actualizado, ya existente tanto a nivel nacional como internacional.
- Desarrollar a partir de ese conocimiento una solución a nivel de demostración piloto, con componentes de tipo bien público, para resolver un problema o capitalizar una oportunidad relevante para las PyMEs.

*TRL. Nivel de Madurez de la Tecnología, en adelante TRL (por su sigla en inglés; Technology Readiness Level)

2. Fechas de la convocatoria

2.1. ¿Hasta cuándo se pueden enviar las postulaciones?

Las propuestas deberán ser presentadas dentro de un plazo de 30 días corridos a partir de la fecha señalada en el aviso de la convocatoria de este concurso, hasta el día jueves 13 de agosto de 2020 a las 15.30 horas Chile Continental (16:30 horas Región de Magallanes y la Antártica Chilena).

3. Acceso a las Bases Concursoales

3.1. ¿Dónde se encuentran todas las características del concurso?

En las Bases concursoales, disponibles en <https://www.anid.cl/concursos>

4. Descripción del proceso concursal en línea

4.1. ¿Cómo envío mi postulación en línea?

A través del Sistema de Postulación en Línea, disponible en <https://auth.anid.cl/>.

5. Descripción del proceso concursal en papel

5.1. ¿Puedo enviar mis documentos en papel?

No, este concurso sólo acepta postulaciones a través del Sistema de Postulación en Línea.

6. Canales de atención

6.1. ¿Dónde puedo hacer consultas?

Las consultas podrán ser dirigidas por escrito a la plataforma Ayuda ANID <https://ayuda.anid.cl>, desde la apertura del concurso y hasta 5 días corridos anteriores al cierre de la convocatoria.

7. Beneficiarios

7.1. ¿A quién está dirigido el concurso?

El postulante puede ser una entidad pública y/o privada, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, que realice actividades de investigación científica y tecnológica y/o de innovación y que demuestre experiencia en distintos tópicos relacionados con Transferencia y Gestión Tecnológica. (Bases concursoales punto III-3.1).

8. Vigencia del beneficio

8.1. ¿Cuánto duran los beneficios?

Los beneficios se encontrarán vigentes por la totalidad del periodo de ejecución del proyecto que es de hasta 24 meses.

9. Documentos requeridos

9.1. ¿Qué documentos necesito para postular?

El formulario de postulación completo a través del Sistema de Postulación en Línea, además de las cartas de compromiso de aportes y participación institucionales (Institución beneficiaria, Institución Asociada Extranjera, PyMEs, otras), currículos de los/as participantes en el equipo de trabajo, y el detalle presupuestario del proyecto.

10. Aportes

10.1. ¿Es obligatorio el aporte de otras instituciones?

Sí, tratándose de una Institución Beneficiaria Privada quien postula, deberá aportar al menos el 10% del monto total solicitado a la Agencia, del cual la mitad deberá ser aporte pecuniario. A las Instituciones Beneficiarias Públicas no se les exigirá este aporte.

Además, para todas las PyMEs y/o empresa de mayor tamaño que participen en la propuesta, será obligatorio entregar un aporte de carácter pecuniario y/o no pecuniario; estos aportes sumados entre sí deben corresponder al menos al 3% del monto solicitado a la Agencia.

(Bases concursales punto III-3.1).

11. Proceso de Evaluación

11.1. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?

Los establecidos en las bases concursales en el punto IV. En primer lugar, se realizará un examen de admisibilidad (punto 4.1) en base a cuatro criterios: presentación, requerimientos según región de postulación, duración y financiamiento, y aportes.

Posteriormente, si la propuesta es admisible, se someterá al siguiente proceso de evaluación (punto 4.2), que contempla la evaluación técnica, cuyo peso relativo es de 70%. Si la propuesta obtiene una nota superior a los 3,00 puntos, continúa en la fase de evaluación estratégica regional, cuya ponderación es de un 30%, y que realiza un/a representante definido por el Gobierno Regional participante en la convocatoria.

En el punto 4.3 de las bases concursales se detallan los criterios y ponderaciones de cada hito de evaluación.

12. Modificaciones

12.1. ¿Se pueden modificar el proyecto y el presupuesto una vez aprobado el proyecto?

Una vez adjudicado el proyecto, ANID podrá solicitar modificaciones, tanto técnicas como presupuestarias, para mejorar su implementación, en base a las observaciones realizadas durante el proceso de evaluación al que fue sometido el proyecto.

Por otro lado, el/la directora/a responsable del proyecto puede igualmente solicitar modificaciones, las cuales deberán ser debidamente justificadas y estar referidas a cambios de aspectos no esenciales del concurso. Respecto al presupuesto, no es posible aumentar o disminuir el presupuesto solicitado y aprobado por ANID, solo se permitirá reorganizar y/o reitemizar según lo establecido en el punto 5.4 de las bases concursales.

II. Firma de Convenio

1. Fechas de firma

1.1. ¿Hasta cuándo puedo firmar convenio?

La firma de convenio se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación (Bases concursales punto V-5.1). Lo anterior, en la medida que se hayan restablecido las condiciones de normalidad de funcionamiento institucionales, considerando la actual crisis sanitaria. De lo contrario, se informará el procedimiento debidamente.

2. Fechas de inicio de programas/investigaciones

2.1. ¿Cuándo debo iniciar mi proyecto?

El proyecto inicia una vez emitida por parte de ANID la resolución aprobatoria del convenio. Para esto, en primer lugar, se emite resolución de adjudicación que notifica del resultado de la convocatoria. Posteriormente, se toma contacto con las instituciones beneficiarias para hacerles llegar el formato de convenio a suscribir con ANID para la ejecución del proyecto. El documento debe ser firmado por el/la representante legal de la institución beneficiaria, en dos copias, las cuales deberán ser luego remitidas a ANID. Una vez firmado por ambas partes, se procede a la emisión de la resolución de convenio, con lo cual el proyecto está facultado para iniciar sus actividades.

3. Proceso de firma

3.1. ¿Cómo/Dónde suscribo el convenio?

El convenio se le hará llegar al/la directora/a de la institución beneficiaria vía email. Una vez recibido, debe procederse según se indica en el punto anterior, para luego ser remitido firmado en papel a dependencias de ANID, Moneda 1375, piso 7, Santiago.

En tiempos de pandemia, ANID ha establecido una serie de procedimientos alternativos mientras no se puedan recibir documentos de manera física en sus instalaciones, por esta razón es probable que el procedimiento cambie, lo cual será informado oportunamente.

4. Documentos requeridos

4.1. ¿Qué documentos debo presentar para la firma? ¿Debo presentar originales o copias legalizadas?

No se requieren documentos adicionales. Solo deben presentarse las dos copias del convenio, firmadas por el/la representante legal de la institución beneficiaria.

III. Beneficiarios

1. Beneficios obtenidos

1.1. ¿Qué beneficios obtengo?

El financiamiento del proyecto hasta \$100.000.000 (cien millones de pesos), el cual se transfiere a la institución beneficiaria. (Bases concursales punto III-3.4).

2. Financiamiento

2.1. ¿Qué gastos financia este concurso?

El concurso financia los ítems establecidos en el punto III-3.4 de las bases concursales. A saber:

- Gasto en personal
- Equipamiento
- Gastos de Operación

- Gastos de Administración Indirectos, con un límite de hasta el 3% del monto total solicitado, y que corresponde a la suma de todos los ítems anteriores.

3. Obligaciones adquiridas

3.1. ¿Qué debo cumplir como beneficiario?

En primer lugar, deberá cumplir con los resultados comprometidos en el proyecto aprobado, y que fueron evaluados para su adjudicación.

En segundo lugar, deberá cumplir con las obligaciones establecidas según tipo de institución (pública o privada), en relación a la entrega de garantías u otros documentos de respaldo del proyecto, según corresponda (punto 3.6 de las bases concursales).

En tercer lugar, deberá cumplir con las obligaciones establecidas por ANID para la declaración de gastos y rendición de cuentas, las cuales igualmente se definen en función de la naturaleza de la institución (pública o privada).

Finalmente, deberá cumplir con todas las obligaciones suscritas mediante convenio, tanto de tipo técnica (entregas de informes, cumplimiento de actividades comprometidas, entre otros) como administrativa (ejecución de recursos y su normativa en Instructivo de Rendición de Cuentas, cumplimiento de fechas de ejecución, término, restitución de fondos, etc.).

4. Fechas asociadas a la beca/proyecto

5.1. ¿Cuándo debo presentar informes de avance?

Según el punto V-5.3, se deben presentar cuatro informes:

a. Informe de Avance Técnico 1:

Al séptimo mes de ejecución técnica del proyecto, a más tardar, el que deberá dar cuenta de los resultados obtenidos hasta el sexto mes de ejecución y del nivel de cumplimiento del plan de trabajo.

b. Informe de Avance Técnico 2:

Al decimoquinto mes de ejecución técnica del proyecto, el que deberá dar cuenta de los resultados obtenidos hasta el decimocuarto mes de ejecución y del nivel de cumplimiento del plan de trabajo.

c. Informe Final Técnico:

Una vez transcurrido un mes desde la total ejecución del proyecto, el que deberá dar cuenta de los resultados y productos esperados finales.

d. Informes de Rendiciones de Cuentas:

Los Informes de Rendición de Cuentas, sus plazos, formularios y respaldos, se deben presentar de acuerdo a lo señalado en los puntos 5 y 6 del Instructivo General de Rendición de Cuentas y sus anexos vigentes.

5. Cierre de proyecto

5.1. ¿Cómo se determina el término o cierre de mi proyecto?

Un proyecto se entenderá terminado cuando los informes técnicos y financieros finales sean aprobados por la Agencia, para lo cual se dictará el acto administrativo correspondiente cuando a su juicio, la totalidad de las obligaciones pactadas en este contrato se encuentren cumplidas o cuando habiéndose puesto termino anticipado al convenio, las obligaciones de la institución hayan

sido cumplidas satisfactoriamente, bajo las circunstancias exigibles por tal término (bases concursales punto 5.6).

6. Garantías

8.1. ¿Se exige garantía por el financiamiento otorgado?

Se exigirán garantías a las instituciones beneficiarias según lo establecido en el punto 3.6 de las bases concursales.

Las **Instituciones Privadas**, deberán garantizar el fiel uso de los recursos que transfiere ANID para las actividades de los proyectos, según lo dispongan las cláusulas indicadas en los convenios, mediante boleta de garantía bancaria, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata. Dichos documentos deben tener una vigencia de, a lo menos, 180 días desde la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota.

En el dictamen N°15.978/10 de la Contraloría General de la República, se señala que, en las **instituciones nacionales pertenecientes a la administración del Estado**, no existe obligatoriedad de garantizar o asegurar el cumplimiento de compromisos contraídos entre Órganos de la Administración de Estado; por lo cual ANID no exigirá la presentación de garantías a Instituciones del Estado, por recursos que transfiere en el marco de convenios suscritos por las partes.

Otras Preguntas

1. Manual de registro y recuperación de clave

Las instrucciones se encuentran directamente en el sitio <https://spl.anid.cl/auth>.

2. Manual del currículum

Las instrucciones se encuentran directamente en el sitio <https://spl.anid.cl/curriculum/index.php/es/antecedentes>

3. Manual del formulario de postulación

Las instrucciones se encuentran directamente en el formulario del concurso al que postula.